

Este Ayuntamiento. Sea isto una certificación dada p. los E. de Salazar
Dono Albuquerque, Don Juan Ant. Mun. de Alvarado, Don Diego Loagun
Leones y Don Lázaro de Lerma Monte. y Comisarios de Justas
y Segurías sobre la Certosa de haver pagado el May. e las pias
de esta Ciudad quinientos sesenta y dos que importan veinte y
ocho reales que a compañía o ha certificación de pache de
los E. cada uno en su tiempo a favor de las personas que en
ellas se ocupan y p. los fines que se fueren, desde diez y seis de
Agosto de setenta y cinco hasta trece de Junio del Cora
de setenta y tres; sobre que el Contador y n. forma
ser de abono; y de todo y n. diligenciada esta Cui = Acordo
se bonifiquen a ocho May. en las Cuentas que diere el Pache
por ocho quinientos sesenta y dos p. y p. ello se des pache for
mal libranza a la que a compañía los E. y los Mercaderes con los
requisitos que incluyen y de que se tome la Razón y el Contador =

En este Ayuntamiento. Se aviso sea una certificación. dada & fha
8.^{res} de Agosto. Nro. Marqués Procurador General y D.^o Andres fernandez
Caseres por ausencia decho E. D.^o Aut. expresando ser visto ha
ber pagado el May.^{or} de Logros Dormit.^o seiscientos setenta y
quatro y veinte y siete mrs en virtud de ochenta y siete Libras

